

Aprueban incluir en Ley de Turismo el término *Pueblo Mágico*



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). A través de un boletín de prensa por parte del **Congreso del Estado** se informó que, el pleno de la XVI Legislatura del Congreso del Estado, aprobó el dictamen presentado la Comisión Permanente de Turismo, mediante el cual se adiciona una fracción XI Bis a los artículos 5 y 7 de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur, para que se incluya dentro del glosario la denominación ***Pueblo Mágico***, así como establecer como atribución de la **Secretaría de Turismo (SETUE)** la promoción del patrimonio artístico, cultural e histórico de Baja California Sur, especialmente de los pueblos mágicos del Estado, iniciativa presentada por la Diputada María Luisa Trejo Piñuelas el pasado 16 de noviembre del 2021.

Al respecto, la comisión dictaminadora consideró procedente y coincidió con los planteamientos y con la reforma propuesta al ser de conocimiento general la relevancia que tiene el turismo para Baja California Sur, siendo unos de los principales motores de la economía local, por lo que, “todo aquello que abone al desarrollo y consolidación del sector turístico, desde luego que es bienvenido; en concordancia, quienes integramos esta comisión consideramos pertinente que se incluya dentro del glosario de denominaciones que establece la Ley de Turismo, el de Pueblo Mágico, con el fin de que se integren de igual manera a los conceptos que la ley prevé ser atendidos y promocionados por la Secretaría de Turismo del Estado”, afirmó el diputado Eduardo Valentín Van Wormer Castro presidente de la Comisión de Turismo, comisión dictaminadora de la iniciativa en comento.

Cabe señalar que la iniciadora fue puntual al plasmar el objetivo de la misma, el cual, no es otro que, hacer eco de la importancia que tiene a nivel federal el programa Pueblo Mágico, toda vez que la entidad cuenta con gran riqueza histórica y cultural, por lo que impulsar el turismo es de suma importancia.

Finalmente, añadió la iniciadora que la figura de Pueblo Mágico respaldada por diversos programas y presupuestos que están destinados a consolidar a las poblaciones con este distintivo como destinos turísticos de importancia para el país, permite aumentar la promoción y captación turística, razón por la cual se plantea la reforma en mención, concluyó el comunicado de prensa.